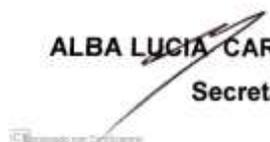


SECRETARIA: 15 de enero de 2021, conforme se ordenó en la providencia que antecede procede la secretaría a realizar la liquidación de costas, así:

Agencias en derecho	\$ 350.000	
Vr pagado a envía por notificación personal	5.800	
No se acreditaron otros gastos		
Total costas	\$ 355.800	


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Salamina, Caldas, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 2020-00061
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandada: LUZ ADIELA CASTAÑO GONZALEZ
Sustanciación: 013

Analizada la liquidación de costas presentada por la secretaría de este Juzgado en el proceso de la referencia, se observa que la misma se efectuó teniendo en cuenta las pruebas sobre gastos y demás obrantes en el expediente y por tanto conforme lo dispone el artículo 366-1 del Código General del proceso, **se aprueba.**

NOTIFÍQUESE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

Jueza

Firmado Por:

STEPHANNY AGUDELO OSORIO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCUO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a12ae29e26d9bfafd9eb55caa2a1f1d9f9cec9faa9f6019c7275d5540a5b0357

Documento generado en 15/01/2021 04:54:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>